Resolución de Decanato **179 / 2026 - TAR -UNSa**
Aprueba y autoriza gastos por compra de combustible para el Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal para el traslado de docentes de la carrera de Enfermería Universitaria al Anexo Santa Victoria Este - Expte. Nº 474/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica

Salta, 08/04/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el reconocimiento de viáticos a docentes de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, para el dictado de clases en el Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO

Que, para el traslado de los docentes, se dispone el uso del Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y para el cual se adjudicó la compra del combustible con la firma "SANTA ISABEL S.R.L.", proveedor habilitado de la ciudad de Tartagal.

Que, durante el transcurso del período lectivo 2.025, el proveedor mencionado se encontraba en un estado de irregularidad ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), lo que imposibilitó el pago periódico por la compra de combustible necesario para los viajes al Anexo Santa Victoria Este, por lo que al regularizarse la misma se dispuso el pago de la erogación a través de una única operación.

Que el Tique Factura B Nº 00024-00000720, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 70/100 ($3.599.296,70), abonados a la firma "SANTA ISABEL S.R.L.", CUIT Nº 30-61530265-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de Febrero y España de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de combustible para el Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, por los meses de agosto a diciembre de 2.025, para el traslado de docentes de la carrera de Enfermería Universitaria, para el dictado de clases en el Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.5.6 Combustibles y lubricantes: PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 39/100 ($3.192.457,39); a Fondos Contraparte Sede y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025; y 2.5.6 Combustibles y lubricantes: PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 31/100 ($406.839,31); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

Resolución de Decanato **179 / 2026 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por compra de combustible para el Vehículo Oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal para el traslado de docentes de la carrera de Enfermería Universitaria al Anexo Santa Victoria Este - Expte. Nº 474/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica

Salta, 08/04/2026

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.

Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa -

Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa